



Fecha despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

M. J. L. S.

Juan Josef Serrano, Vecino de esta Villa y Mayordomo  
de Maria Sma. de la Encarnacion. Con el Respetto y  
Veneracion devida Espone= ya es notorio a V. lo Pleito  
seguido con D. Antonio Amoros, sus Circunstancias y estado  
g.º es el aver el Contrario apelado, a efecto de averlo; todo  
perdido con costas. en cuyo estado, se aze indispensable la conti-  
nuacion de la defensa asta su conclusion, esta la Carga, etc  
Ayuntamiento, a el Asente g.º tiene Confesador Suspedero  
en el Consejo, quien aviendo Principiado la defensa, Recurre  
a el g.º dize para g.º este le Provea de yntereses, lo g.º no podra  
efegutar, a causa de Carecer enteramente de el el Caudal de  
la Administracion, Corriendo y qual el de el exponente. por  
ya avran V. visto en las cuentas Presentadas a el Comisario de  
el M.º tenor Supleido el Mayordomo tres mil Ochenta y  
Nueve, y.º Cuyo Cantidad le es de menado Servirle Carecer  
de ella. Pero teniendo en Consideracion la escasez de me-  
dior g.º ay Para reintegrarle, omite Por aza su Cobre asta  
otra epoca mas ~~de favorable~~, y si lo aze Poriente a J.º Para  
g.º de el fondo de caudal g.º avien tener, Provean a el